

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0165 del 30 de marzo de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

RADICADO: 68001-2-25-0257

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **MARLENE DEHOYES DELGADO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **1.101.596.381**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 6 # 65A - 59** barrio **CANELOS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN **68001-01-05-00-00-0494-0011-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-33198** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición CR26-3325 del 25 de marzo de 2026 por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL** en el predio localizado en la **CARRERA 6 # 65A - 59** barrio **CANELOS**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral NPN **68001-01-05-00-00-0494-0011-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-33198** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **MARLENE DEHOYES DELGADO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

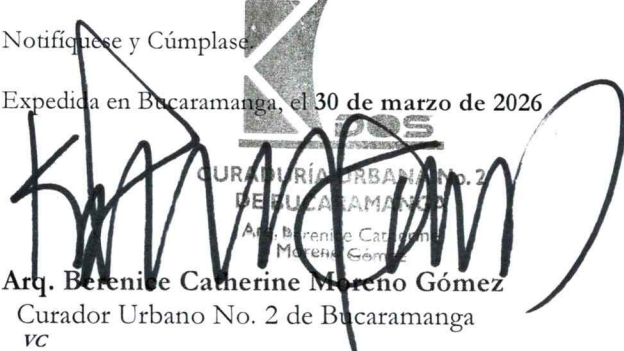
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

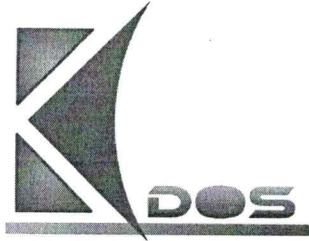
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 30 de marzo de 2026


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Handwritten signature or scribble in black ink, possibly reading "MADONNA" or similar, located in the bottom right corner of the page.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 30 de marzo de 2026

68001-2-25-0257

Señor(a)

MARLENE DEHOYES DELGADO

ing.joseluiscarvajal@gmail.com

Ciudad

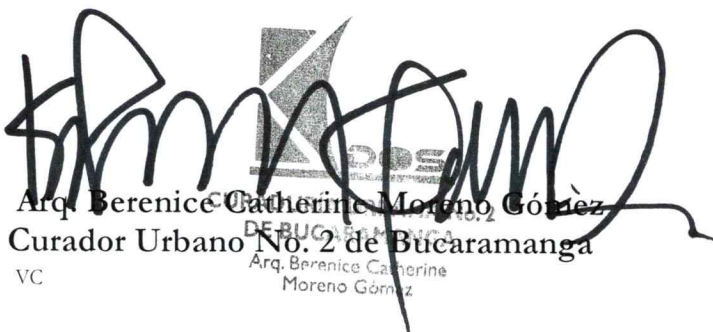
Ref.: Citación para notificación de resolución de DEISITIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0165 del 30 de marzo de 2026, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ES, para el predio ubicado en la CARRERA 6 # 65A - 59 CANELOS.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



RV: DESISTIMIENTO 25-0257

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 31/03/2026 10:23

Para JOSE LUIS CARVAJAL <ing.joseluiscarvajal@gmail.com>

 1 archivo adjunto (101 KB)

25-0257 DESISTIMIENTO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga
CE26-3524

citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO
MARLENE DEHOYES DELGADO

Ref: citación para notificación de Resolución **26-0165** de desistimiento del **30 de marzo de 2026**, para el radicado **68001-2-25-0257**
se agradece acusar el recibido

Muchas gracias.

ing.joseluiscarvajal@gmail.com



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 10 de marzo de 2026

68001-2-25-0257

Señor(a)

MARLENE DEHOYES DELGADO


ing.joseluisarvajal@gmail.com


Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0165 del 30 de marzo de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN-REFORZAMIENTO ES, para el predio ubicado en la CARRERA 6 # 65A - 59, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC
Anexo lo anunciado.






RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0257

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 13/04/2026 11:32

Para JOSE LUIS CARVAJAL <ing.joseluiscarvajal@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (806 KB)

AvisoPropietario -25-0257.pdf; 68001-2-25-0257RESO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

MARLENE DEHOYES DELGADO

ing.joseluiscarvajal@gmail.com

CE26-3891

Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0165 del desistimiento 25-0257 se agradece acusar el recibido

Atentamente:

María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente